



Bellavista, 30 de enero de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 018-2024-CF-FCNM** - Bellavista, 30 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 30 de enero del 2024, en su punto de agenda 2. PROPUESTA DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, de acuerdo al artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, con Resolución Decanal N° 014-2024-D-FCNM de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la distribución de los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Comisiones para el Proceso de Mejora Continua y la Auditoría Externa 2024 de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 17 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, por Resolución N° 222-2022-CU de fecha 26 de octubre del 2022, se aprobó el Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en su Art. 32° que: "Para la evaluación del desempeño de los docentes de la UNAC, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión. El proceso virtual será atendido por la OTIC de la UNAC";

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2024-CF-FCNM de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la distribución de los Órganos de Asesoramiento y Comisiones para el Proceso de Mejora Continua y la Auditoría Externa 2024 de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 17 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, con Proveído N°086-2024-D-FCNM de fecha 24 de enero del 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la propuesta de integrantes para el Comité de Evaluación del Desempeño Docente, conformado por los docentes: Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto (Presidente) y Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas (Secretario);

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2024, el punto de Agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron designar al Comité de Evaluación del Desempeño Docente, siendo los miembros integrantes: Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto (Presidente) y Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas (Secretario);

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 30 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. DESIGNAR**, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el cual estará integrado por los siguientes docentes:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE**

Lic. ÁVILA CELIS, César Augusto : Presidente  
Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas : Secretario  
Est. OLORTEGUI ARMAS, Claudia Barinia : Miembro

- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesionales y Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

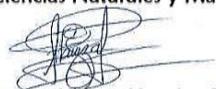
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico